



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2487_3: Subtitular programas grabados de contenido audiovisual”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2487_3: Subtitular programas grabados de contenido audiovisual.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Subtitular programas grabados de contenido audiovisual, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar, planificar, evaluar y realizar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, valorando las características técnicas del material audiovisual facilitado por el cliente, así como las necesidades del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores), con vistas a agrupar los procesos de desarrollo de ideas, escritura y gestión.

- 1.1 La calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado se verifica visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtitulado que permiten identificar, entre otras características, su modo de código de tiempo (fotogramas por segundo), su formato y la relación de aspecto.
- 1.2 El texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtitular, en el caso de que este sea facilitado por el cliente, se adapta con la ayuda de un procesador de textos, eliminando todas las acotaciones o cualquier otro elemento que no forme parte de los diálogos del programa, para que pueda ser importado por una aplicación informática de subtitulado, que le dará forma de subtítulos y que permitirá ir sincronizando estos con los diálogos correspondientes del archivo de vídeo.
- 1.3 El vídeo del material aportado por el cliente se adapta, si se requiere, al formato exigido por el programa de subtitulado para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto (4:3, 5:3, 16:9, entre otros) ni al modo de código de tiempo (número de fotogramas por segundo) del archivo de vídeo original.
- 1.4 Las necesidades del destinatario final (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores) se valoran a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtitulado de un programa grabado de contenido audiovisual para posibilitar así su total comprensión.
- 1.5 El contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado se examinan visualizando el vídeo en un programa de subtitulado o en un reproductor multimedia para valorar la adecuación a los requisitos y recomendaciones que deben cumplirse establecidos en la norma técnica aplicable de subtitulado.

2. Crear, con arreglo a los requisitos establecidos en la norma técnica de subtitulado, archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales y los sonidos de obras audiovisuales grabadas para hacerlas comprensibles al destinatario final, valorando la integridad del mensaje sonoro e utilizando para ello aplicaciones específicas de subtitulado con las que se generan subtítulos compuestos de texto y códigos de tiempo de entrada y salida que deben adecuarse a los parámetros de visualización y al ritmo narrativo de la obra con objeto de expresar por escrito

y con la mayor literalidad posible el contenido sonoro de la misma.

- 2.1 Los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva se adaptan a las necesidades de estas.
- 2.2 Los diálogos se transcriben respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática (salvo en aquellos casos en que, tal como establece la norma técnica, las incorrecciones lingüísticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado.
- 2.3 Los subtítulos de obras audiovisuales grabadas se sincronizan con las intervenciones a las que aluden (diálogos, música, sonidos) haciendo coincidir respectivamente sus tiempos de entrada y de salida con el inicio y el final de dichas intervenciones por medio de aplicaciones informáticas de subtitulado y tras haber sincronizado previamente el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo.
- 2.4 El texto de los subtítulos se adapta a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtitulado mediante el uso de diversos procedimientos lingüísticos (sustitución de las palabras o estructuras sintácticas originales por otras más cortas de significado idéntico o similar, etcétera) sin por ello dejar de reflejar en la medida de lo posible el habla específica de los personajes (con la utilización de informaciones contextuales o comillas) y sin mermar la inteligibilidad del texto o alterar la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo.
- 2.5 La lista de personajes principales y secundarios se elabora en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en el programa, y se les identifica de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtitulado (asignación de un color determinado a los personajes más relevantes o bien mediante el uso de etiquetas o guiones).
- 2.6 La posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla, se asigna a cada subtítulo dependiendo de las características de la imagen.
- 2.7 La información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes (música, sonidos, ruidos) se transcribe mediante efectos (subtítulos especiales).

3. Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final a fin de garantizar que cumplen tanto las reglas ortográficas y gramaticales como los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtitulado en relación con aspectos tales como la división del texto en sucesivos subtítulos, la posición de estos en la pantalla y su sincronización con las

intervenciones, la identificación de personajes y de sonidos, o el uso de efectos e informaciones contextuales.

- 3.1 El fichero de subtítulos se revisa, una vez realizada la subtitulación del programa grabado de contenido audiovisual, para detectar y corregir los errores que contenga, sean estos lingüísticos (ortográficos, sintácticos o de adaptación) o de naturaleza técnica (solapamiento de códigos de tiempos, existencia de subtítulos con duración corta, entre otros).
- 3.2 El número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante se verifica por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtitulado para garantizar que dichos subtítulos observan las condiciones de percepción establecidas en la norma técnica de subtitulado (aspectos visuales [número de caracteres] y temporales [velocidad de exposición], entre otros) y aseguran, por tanto, su lectura y comprensión.
- 3.3 El contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos se verifica comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255.
- 3.4 El texto de los subtítulos se verifica comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo del programa grabado de contenido audiovisual.
- 3.5 La posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros se verifica mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtitulado.
- 3.6 Los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan a lo largo del programa grabado de contenido audiovisual se verifican comprobando que, o bien identifican la pieza musical y a su autor, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite.

4. Crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales grabadas y emitidas en un idioma distinto al de sus espectadores potenciales (esto es, en versión original) para hacerlas comprensibles a estos, valorando la integridad del mensaje sonoro e utilizando para ello aplicaciones específicas de subtitulado con las que se generan subtítulos compuestos de texto y códigos de tiempo de entrada y salida que deben adecuarse a los parámetros de visualización y al ritmo narrativo de la obra con objeto de expresar por escrito y con la mayor literalidad posible el contenido sonoro de la misma.

- 4.1 Los subtítulos se crean utilizando las técnicas propias del subtitulado interlingüístico, así como los recursos y las estrategias de carácter

lingüístico usados comúnmente en la traducción y adaptación de discursos orales.

- 4.2 Los subtítulos se insertan teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos, a saber: subtitulado interlingüístico estándar (versión original subtitulada), subtitulado interlingüístico inverso (locución con doblaje y subtitulado original) y subtitulado bilingüe o simultáneo (locución en un idioma y subtítulos en dos lenguas distintas).
- 4.3 Los archivos de subtítulos, una vez terminados y revisados, se exportan, si procede, al formato que el cliente demande para su entrega (stl, srt, ass, xml, itt, entre otros), utilizándose para tal operación la misma aplicación informática de subtitulado que se ha empleado para subtitular el programa grabado de contenido audiovisual.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2487_3: **Subtitular programas grabados de contenido audiovisual**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Materiales de preparación de proyectos de elaboración de subtítulos de programas grabados de contenidos audiovisual

- Características técnicas del material audiovisual.
- Tipos de formatos de archivos de vídeo.
- Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual.
- Normativa aplicable relativa a protección de datos.
- Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

2. Determinación de proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual

- Adaptación de guiones de programas grabados.
- Condiciones de percepción de las personas destinatarias.
- Elaboración de informe de viabilidad técnica de un proyecto de subtitulación.

3. Elaboración de archivos de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

- Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtitulado para personas con sordera o discapacidad auditiva.
- Conocimiento de las técnicas de subtitulado.
- Tipos de formatos de archivos de subtítulos.

4. *Prácticas de elaboración de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva*

- Proyecto de subtitulado de un programa de dibujos animados.
- Proyecto de subtitulado de un documental.
- Proyecto de subtitulado del capítulo de una serie.
- Proyecto de subtitulado de un largometraje.
- Proyecto de subtitulado de un programa de telerrealidad.

5. *Revisión de archivos de subtítulos creados para espectadores con sordera o discapacidad auditiva*

- Práctica de producción, comprensión y organización de discursos orales y textos escritos, identificando la intención del hablante y los componentes informativos de aspectos prosódicos como entonación, pausas, etc.
- Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de subtitulación.
- Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de subtitulado para personas con sordera o discapacidad auditiva.

6. *Elaboración de archivos de subtítulos creados para programas emitidos en versión original*

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.
- Conocimiento de las técnicas de subtitulado.
- Proyecto de subtitulado de un documental.
- Proyecto de subtitulado del capítulo de una serie.
- Proyecto de subtitulado de un largometraje.
- Tipos de formatos de archivos de subtítulos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2487_3: Subtitular programas grabados de contenido audiovisual", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para subtitular programas grabados de contenido audiovisual, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, según una orden de trabajo con especificaciones, cumpliendo las normativas relativas de subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo y a la normativa por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual.
2. Crear archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales.
3. Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.
4. Crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de toda la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Orden de trabajo, especificaciones técnicas. Normas de subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual.</i>	- Verificación de la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado. - Adaptación del texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtitular. - Adaptación del vídeo del material aportado por el cliente, al formato exigido por el programa de subtitulado. - Elaboración del informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación de programas grabados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en la creación de archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales.</i>	- Adaptación de los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva a las necesidades de estas. - Transcripción de los diálogos. - Sincronización de los subtítulos de obras audiovisuales grabadas con las intervenciones a las que aluden. - Adaptación del texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtitulado. - Elaboración de la lista de personajes principales y secundarios. - Asignación de la posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla. - Transcripción de la información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en la evaluación de la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.</i>	- Revisión del fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación del programa grabado. - Verificación del número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo. - Revisión del contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos. - Verificación del texto de los subtítulos. - Verificación de la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros.

	- Control los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan a lo largo del programa. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Detalle en la creación de archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales.</i>	- Creación de los subtítulos. - Inserción de los subtítulos. - Exportación de los archivos de subtítulos, una vez terminados y revisados, al formato que el cliente demande para su entrega. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, verifica la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado visualizándolo con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo. Adapta el texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtítular, con la ayuda de un procesador de textos, eliminando todas las acotaciones, para que pueda ser importado por una aplicación informática de subtítulo, que le dará forma y permitirá sincronizarlo con los diálogos. Adapta el vídeo del material aportado, al formato exigido por el programa de subtítulo, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del original. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación de programas grabados considerando las variables que intervienen en la emisión de programas grabados de contenido audiovisual.</i>
3	Para la elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, verifica la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado visualizándolo con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo. Adapta el texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtítular, con la ayuda de un procesador de textos, eliminando todas las acotaciones, para que pueda ser importado por una aplicación informática de subtítulo, que le dará forma y permitirá sincronizarlo con los diálogos. Adapta el vídeo del material aportado, al formato exigido por el programa de subtítulo, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del original. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo

	proyecto de subtitulación de programas grabados considerando las variables que intervienen en la emisión de programas grabados de contenido audiovisual, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para la elaboración de archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual, verifica la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado visualizándolo con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtitulado. Adapta el texto del guion del programa grabado de contenido audiovisual que se ha de subtitular, con la ayuda de un procesador de textos, eliminando todas las acotaciones, para que pueda ser importado por una aplicación informática de subtitulado, que le dará forma y permitirá sincronizarlo con los diálogos. Adapta el vídeo del material aportado, al formato exigido por el programa de subtitulado, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del original. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación de programas grabados considerando las variables que intervienen en la emisión de programas grabados de contenido audiovisual, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No elabora archivos de subtítulos de programas grabados de contenido audiovisual</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para crear archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales, adapta los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva a las necesidades de estas. Transcribe los diálogos, respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado. Sincroniza los subtítulos de obras audiovisuales grabadas con las intervenciones a las que aluden por medio de aplicaciones informáticas de subtitulado y tras haber sincronizado previamente el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo. Adapta el texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtitulado sin por ello dejar de reflejar en la medida de lo posible el habla específica de los personajes y sin mermar la inteligibilidad del texto o alterar la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en el programa. Asigna la posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla, dependiendo de las características de la imagen. Transcribe la información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes mediante efectos.</i>
3	Para crear archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales, adapta los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva a las necesidades de estas. Transcribe los diálogos respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado. Sincroniza los subtítulos de obras audiovisuales grabadas con las intervenciones a las que

	aluden por medio de aplicaciones informáticas de subtítulo y tras haber sincronizado previamente el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo. Adapta el texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtítulo sin por ello dejar de reflejar en la medida de lo posible el habla específica de los personajes y sin mermar la inteligibilidad del texto o alterar la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en el programa. Asigna la posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla, dependiendo de las características de la imagen. Transcribe la información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes mediante efectos, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
2	<i>Para crear archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales, adapta los subtítulos creados para personas con sordera o discapacidad auditiva a las necesidades de estas. Transcribe los diálogos respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtítulo. Sincroniza los subtítulos de obras audiovisuales grabadas con las intervenciones a las que aluden por medio de aplicaciones informáticas de subtítulo y tras haber sincronizado previamente el código de tiempos del archivo de subtítulos con el del archivo de vídeo. Adapta el texto de los subtítulos a la velocidad de lectura fijada por la norma técnica de subtítulo sin por ello dejar de reflejar en la medida de lo posible el habla específica de los personajes y sin mermar la inteligibilidad del texto o alterar la intencionalidad de la obra audiovisual y su ritmo narrativo. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en el programa. Asigna la posición de los subtítulos, que viene determinada por la presencia o no de carteles insertados en la pantalla, dependiendo de las características de la imagen. Transcribe la información acústica que no puede deducirse a partir de las imágenes mediante efectos, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	No crea archivos de subtítulos que reproduzcan las intervenciones orales.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtítulos del programa grabado. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtítulo para garantizar que observan las establecidas en la norma técnica de subtítulo asegurando su lectura y comprensión. Revisa el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad permite seguir el ritmo del programa grabado. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros mediante los programas informáticos de subtítulo. Controla los subtítulos que contienen efectos alusivos a las</i>
---	---

3	músicas que se escuchan a lo largo del programa comprobando que, o bien identifican la pieza musical y a su autor, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite
	Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación del programa grabado. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtulado para garantizar que observan las establecidas en la norma técnica de subtulado asegurando su lectura y comprensión. Revisa el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad permite seguir el ritmo del programa grabado. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros mediante los programas informáticos de subtulado. Controla los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan a lo largo del programa comprobando que, o bien identifican la pieza musical y a su autor, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.
	Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación del programa grabado. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtulado para garantizar que observan las establecidas en la norma técnica de subtulado asegurando su lectura y comprensión. Revisa el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad permite seguir el ritmo del programa grabado. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros mediante los programas informáticos de subtulado. Controla los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan a lo largo del programa comprobando que, o bien identifican la pieza musical y a su autor, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.
2	
1	No evalúa la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	Para crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales, utilizando las técnicas propias del subtulado interlingüístico, así como los recursos y las estrategias de carácter lingüístico usados comúnmente en la traducción y adaptación de discursos orales. Inserta los subtítulos teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos. Exporta los archivos de subtítulos, una vez terminados
---	---

	<i>y revisados, al formato que el cliente demande para su entrega, utilizándose la misma aplicación informática de subtítulo que se ha empleado para subtítular el programa grabado.</i>
3	<i>Para crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales, utilizando las técnicas propias del subtítulo interlingüístico, así como los recursos y las estrategias de carácter lingüístico usados comúnmente en la traducción y adaptación de discursos orales. Inserta los subtítulos teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos. Exporta los archivos de subtítulos, una vez terminados y revisados, al formato que el cliente demande para su entrega, utilizándose la misma aplicación informática de subtítulo que se ha empleado para subtítular el programa grabado, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales, crea los subtítulos utilizando las técnicas propias del subtítulo interlingüístico, así como los recursos y las estrategias de carácter lingüístico usados comúnmente en la traducción y adaptación de discursos orales. Inserta los subtítulos teniendo en cuenta las posibles combinaciones lingüísticas que se pueden establecer entre la pista sonora y el texto de los subtítulos. Exporta los archivos de subtítulos, una vez terminados y revisados, al formato que el cliente demande para su entrega, utilizándose la misma aplicación informática de subtítulo que se ha empleado para subtítular el programa grabado, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No crear archivos de subtítulos que traduzcan las intervenciones orales de obras audiovisuales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

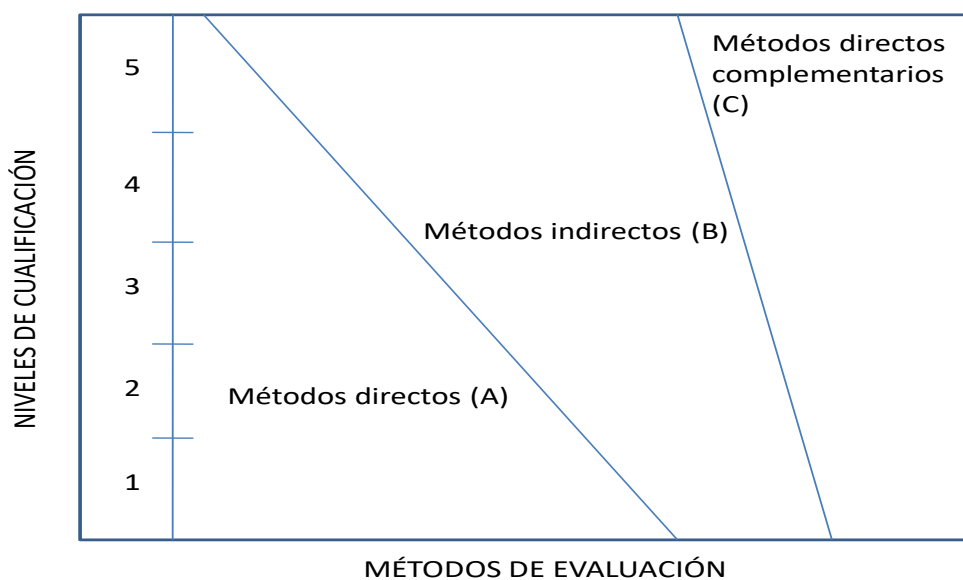
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la

persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.